



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E7-2020/01**

Convenio Modificatorio al Contrato número LO-903017989-E7-2020, que celebran por una parte la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a la que se denominará "La Contratante" representada por el **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, en su carácter de Director General, y por la otra **ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a quien se le denominará "El Contratista", representada por el **Ing. Guillermo Romero Sillas**, en su carácter de Apoderado Legal, de acuerdo a los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- 1.- Con fecha 15 de mayo de 2020, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, en este acto denominada "La Contratante", y **ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E7-2020**, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada "**Construcción de tanque de regularización de acero vidriado de 1500 m3 y sectorización de la red de agua potable en el Sector Noreste de la Ciudad de La Paz**" en el municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.
- 2.- Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Construcción de tanque de regularización de acero vidriado de 1500 m3 y sectorización de la red de agua potable en el Sector Noreste de la Ciudad de La Paz**", es de \$23,220,327.84 (son veintitrés millones doscientos veinte mil trescientos veintisiete pesos 84/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Construcción de tanque de regularización de acero vidriado de 1500 m3 y sectorización de la red de agua potable en el Sector Noreste de la Ciudad de La Paz**", era de 138 días naturales, del día 16 de mayo de 2020 al 30 de septiembre de 2020.
- 4.- Con fecha 28 de septiembre de 2020, "El Contratista", solicitó una reprogramación de la obra "**Construcción de tanque de regularización de acero vidriado de 1500 m3 y sectorización de la red de agua potable en el Sector Noreste de la Ciudad de La Paz**", para la ejecución de conceptos extraordinarios y concluir los trabajos a mas tardar el 19 de noviembre de 2020.
- 5.- Mediante Dictamen número DIC-TEC-E7/2020-001 de fecha 30 de septiembre de 2020, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en Plazo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución de la obra denominada "**Construcción de tanque de regularización de acero vidriado de 1500 m3 y sectorización de la red de agua potable en el Sector Noreste de la Ciudad de La Paz**", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E7-2020/01**

Declaraciones

I.- “La Contratante” declara que:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, fracción III y 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el Director General **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.

I.2.- El **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, acredita su personalidad mediante el nombramiento otorgado por el **Lic. Carlos Mendoza Davis**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, de fecha 26 de octubre de 2015.

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E7-2020**, se cuenta con recursos del “Fideicomiso de administración y pago denominado Fondo Metropolitano”, Ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019).

I.4.- El presente convenio tiene sustento legal en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100, 102 y 109 de su Reglamento.

II.- “El Contratista” declara que:

II.1.- **ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número 45, del libro primero de Sociedades Mercantiles, de fecha 3 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. María del Pilar García Orozco, Corredor Público No. 3 de la plaza de Baja California Sur; y que cuenta con la capacidad legal para celebrar y cumplir con el presente Convenio.

II.2.- Que el **C. Ing. Guillermo Romero Sillas**, acredita su carácter de Apoderado Legal, quien tiene facultad para celebrar el presente convenio, conforme al testimonio de la póliza número 45, del libro primero de Sociedades Mercantiles, de fecha 3 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. María del Pilar García Orozco, Corredor Público No. 3 de la plaza de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E7-2020/01**

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- “La Contratante” conviene con “El Contratista” una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número **LO-903017989-E7-2020** de fecha 15 de mayo de 2020; modificación consistente en: aumento de **50 días naturales** adicionales al plazo originalmente pactado.

Segunda: Monto del Contrato.- Las partes convienen NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: \$23,220,327.84 (son veintitrés millones doscientos veinte mil trescientos veintisiete pesos 84/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución.- “El Contratista” expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 19 de noviembre de 2020, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LO-903017989-E7-2020 de fecha 15 de mayo de 2020.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número **LO-903017989-E7-2020**, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 30 de septiembre de 2020.

Por “La Contratante”
Comisión Estatal del Agua



Ing. Jesús Antonio Solano Leyva
Director General



C. Eduardo Félix Beltrán
Coordinador Administrativo de la CEA

Por “El Contratista”
ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.



Ing. Guillermo Romero Sillas
Apoderado Legal

TESTIGOS



Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico de la CEA